

ORDENANZA NRO.10266/97.-
EXPT.E.NRO.10653/97-H.C.D.

VISTO:

La necesidad de denominar calles que carecen de nombre.

CONSIDERANDO:

Que es necesario reivindicar la conducta de funcionarios que a pesar de las amenazas y los riesgos a que están expuestos, no se detienen en la investigación de hechos de corrupción.

Que el Dr. Alfredo Pochat, responsable de la investigación de presuntos hechos de corrupción en el ANSES de la ciudad de Mar del Plata, es la primera víctima evidente de la corrupción enquistada en los organismos del Estado.

Que además de la eliminación física del mencionado funcionario, éste hecho conlleva un mensaje intimidatorio para todos aquellos ciudadanos honestos que se arriesgan a sanear el manejo de los dineros públicos.

Que es saludable para la sociedad, mantener la memoria de los hombres que son víctimas de organizaciones corruptas por defender el valor de la honestidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-DESIGNASE con el nombre de "DR.ALFREDO POCHAT" a la calle que nace en calle Urquiza hacia el Norte, inmediatamente paralela al Oeste de calle de Los Inmigrantes, con número de inventario 547 N y el Nro. de Orden 52.

ART.2.-PROCEDASE a su señalización vertical a través de la Secretaría de Obras Públicas.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 15 DE AGOSTO DE 1997
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.